



REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

TOYOTA DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI: 2da; 3^{da};

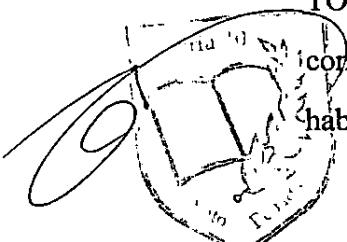
COPIAS)

c.a.p

ref_toyota

Escritura No: 20161701040P0

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTISEIS (26) DE MAYO del dos mil dieciséis, ante mí, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **Inoue Hidehisa**, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía TOYOTA DEL ECUADOR S.A., conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad japonesa e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su pasaporte, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público, y advertido que fue de los efectos y consecuencias del acto que a celebrarlo procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de reforma y codificación de estatutos de la compañía TOYOTA DEL ECUADOR S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Inoue Hidehisa, a nombre y en representación de la compañía TOYOTA DEL ECUADOR S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo conforme se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. TOYOTA DEL ECUADOR S.A., se constituyó al amparo de las



Paola Andrade Torres

leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. El compareciente declara ser de nacionalidad japonesa, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligar a su representada, quien legitima su comparecencia con los instrumentos que como habilitantes se agregan a este instrumento público.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a) TOYOTA DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el día veintiséis de Febrero de dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día dos de Marzo de dos mil siete. b) La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía TOYOTA DEL ECUADOR S.A., de fecha veinticuatro de marzo de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad reformar los Estatutos de la compañía, así como autorizar al Presidente Ejecutivo, señor Inoue Hidehisa, para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesario para perfeccionar lo aprobado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, lo cual consta del acta que se acompaña como documento habilitante.

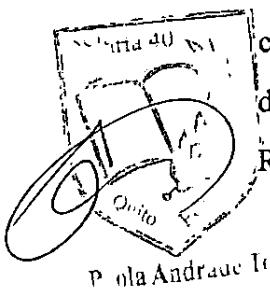
TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- En virtud de los antecedentes expuestos, los estatutos reformados de la compañía TOYOTA DEL ECUADOR S.A., quedarán de la siguiente manera:

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Reformado de la siguiente manera: “Todas las sesiones de las juntas generales de accionistas, se grabarán en soporte magnético y se incorporará el archivo informático al respectivo expediente.”

Texto Reformado: “Artículo Décimo Cuarto. Composición. La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía y se compone por los accionistas o sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum y en las condiciones que la Ley, los reglamentos, las resoluciones obligatorias de la Superintendencia de Compañías y los presentes estatutos



exigen. Todas las sesiones de las juntas generales de accionistas, se grabarán en soporte magnético y se incorpora el archivo informático al respectivo expediente.” **ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.**- Reemplazar “veinte y un” por “ocho” y añadir ” además, se notificarán por correo electrónico a los accionistas”. Luego de: “El Comisario será convocado mediante...” añadir “notificación de correo electrónico y/o” **Texto Reformado:** “Artículo Décimo Octavo. Convocatoria. Las convocatorias para las reuniones de la Junta General de Accionistas serán hechas por la prensa con al menos ocho días de anticipación al día fijado para la reunión; en este lapso no se incluirá el día en que se haga la convocatoria, ni el día fijado para la reunión, además, se notificarán por correo electrónico a los accionistas. El Comisario será convocado mediante notificación de correo electrónico y/o nota escrita, sin perjuicio de que, en la convocatoria por la prensa, se le convoque especial e individualmente, mencionándole con su nombre y apellido. En todo caso la convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y el objeto de la reunión, el orden del día será previamente aprobado por el Directorio. Serán nulas todas las deliberaciones y resoluciones relacionadas con asuntos no expresados en la convocatoria. En las sesiones de Junta General de Accionistas sólo podrán tratarse los asuntos expresamente mencionados en la convocatoria; sin embargo, en cualquier sesión ordinaria, la Junta General de Accionistas podrá deliberar y resolver sobre la suspensión o remoción de los administradores cuya designación es de su competencia, aunque el asunto no figure en el orden del día.” **ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.**- De la siguiente manera: “Vigésimo Tercero.- Representación.- Los accionistas pueden comparecer a las Juntas Generales personalmente o representados por otra persona. La comparecencia personal a las juntas generales puede ser físicamente o a través de videoconferencias. ...” **Texto Reformado:** “Vigésimo Tercero.- Representación.- Los accionistas pueden comparecer a las Juntas Generales



personalmente o representados por otra persona. La comparecencia personal a las Juntas Generales puede ser físicamente o a través de videoconferencias. A más de la forma de representación prevista por la Ley, un accionista podrá ser representado en la Junta General de Accionistas mediante apoderado ya sea con poder notarial general o especial o mediante simple carta poder la que puede ser remitida por cualquier medio permitido por la ley.” **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.**- Se reforma únicamente el numeral 26.1 que hace referencia a la conformación de Directorio, se elimina la palabra “únicamente” y se añade al final “o jurídicas” **Texto Reformado:** “ B. DIRECTORIO.- Artículo Vigésimo Sexto. Directorio. 26.1. Conformación. El Directorio estará conformado por tres (3) Directores principales cuyos cargos están designados numéricamente del primero al tercero. Por cada Director Principal se elegirán hasta dos suplentes designados numéricamente como primero y segundo alternos. Los Directores Principales y los Suplentes serán elegidos por la Junta General de Accionistas por un período de dos (2) años. Los Directores podrán ser personas naturales o jurídicas. Una misma persona no podrá ser a la vez Director y Presidente Ejecutivo de la Compañía” **CUARTA.- MARGINACION.**- Margíñese la presente escritura pública de Reforma y Codificación de Estatutos al margen de la matriz de Constitución de la compañía TOYOTA DEL ECUADOR S.A., otorgada el día veintiséis de Febrero de dos mil siete, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día dos de Marzo de dos mil siete. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN.**- Se concede autorización al Doctor Diego Romero Ponce y/o Abogada Patricia del Pozo Jácome para que gestionen de forma conjunta o individual la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase señora Notaria insertar las demás cláusulas de rigor para necesarias para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

0000003



todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el Doctor Diego Romero Ponce, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número dos mil setecientos setenta y uno (2771). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

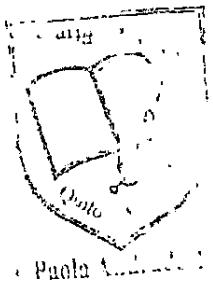
f) Inoue Hidehisa

Pasp: TR 1283615



LA COMPAÑÍA TOYOTA DEL ECUADOR S.A.

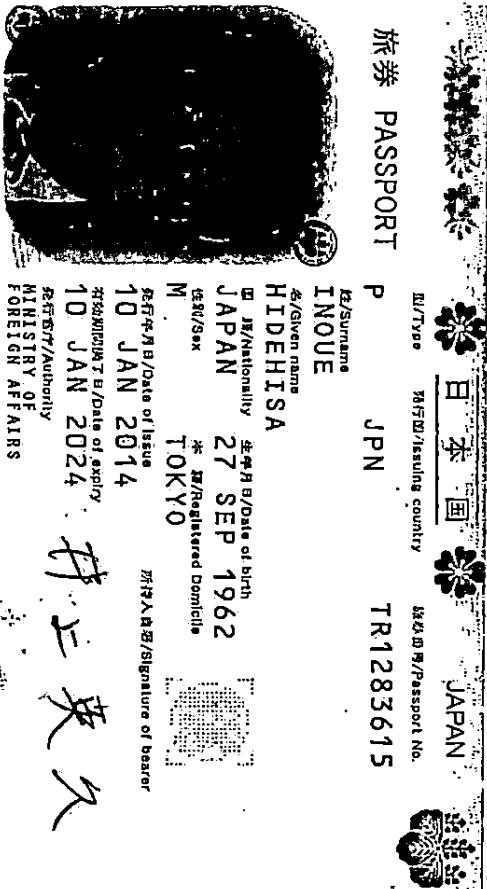
Diego Alfonso



Paola Andrade

波航先

This passport is valid for all countries and areas
unless otherwise endorsed.



Mtra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral ocho
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden
SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

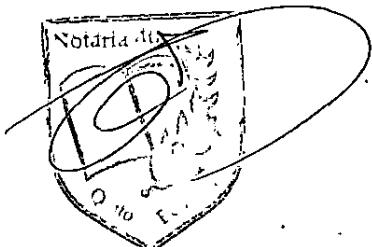
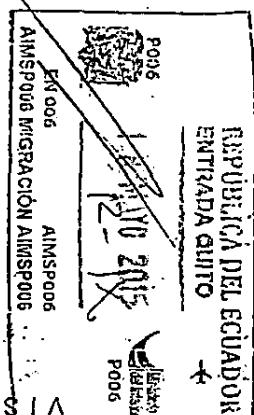
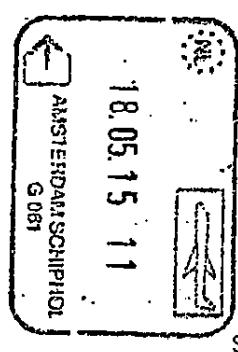
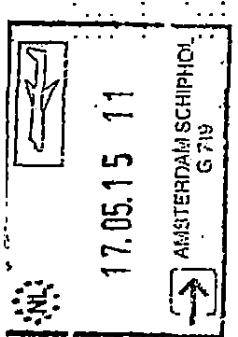
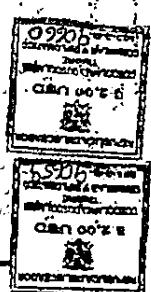
Quito, 26 MAY 2016

Mtra. PAOLA ANDRADE TORRES



GEOZ-Nr. 8-1

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
COMISION E INTEGRACION REGIONAL
DIRECTORIO DE TRAVERSIA GENERAL
REG. N.º 3681-2015
NO INMIGRANTE
Reg. N.º 3681-2015
Actividad: Los param. trabs p
Valido hasta: 16-04-2015



• Paula Andrade Tomé

VISSAS

Quito D.M., a 8 de Abril de 2015

Señor
Hidehisa Inoue
Ciudad

De nuestra consideración:

Por medio del presente, es grato comunicar a Ud., que el Directorio de la Compañía TOYOTA DEL ECUADOR S.A., en sesión de fecha 8 de Abril de 2015, le nombró a Usted Presidente Ejecutivo de la compañía por el periodo estatutario de dos años.

Sus facultades son las determinadas en la Ley y los determinados para el Presidente Ejecutivo en los Estatutos de la Compañía. TOYOTA DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 26 de Febrero de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de marzo de 2007.

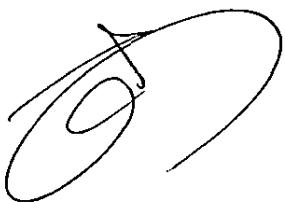
Corresponde al Presidente Ejecutivo, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia, será reemplazado por el Presidente del Directorio.

Al pie del presente nombramiento, agradecemos se sirva expresar su aceptación a este cargo.

Dr. Jorge Mauricio Vázquez Cueva
C.I. 0101689651
PRESIDENTE (E) DEL DIRECTORIO

Dejo constancia de que en esta fecha acepto el cargo de Presidente Ejecutivo.

Quito D.M., a 13 de Abril 2015


井上英久
Sr. Hidehisa Inoue
Pasaporte Japonés No. TR 1283615

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 27479

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	18990
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6311
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	13/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOYOTA DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

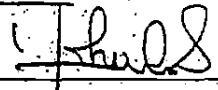
Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
TR1283615	HIDEHISA INOUE	PRESIDENTE EJECUTIVO	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

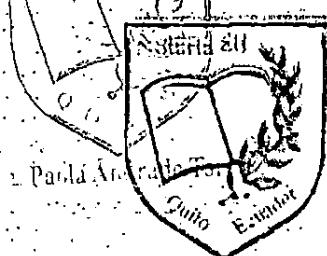
CONST. RM# 627 DEL:02/03/2007 - NOT. CUADRAGESIMO DEL:26/02/2007 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

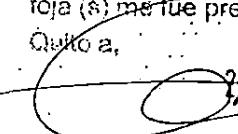
FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN. Es compulsa de la copia que en
foja(s) me fue presentada.
Quito a,

20 MAY 2016
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
Notaria Pública del Ecuador

1272533

Página 1 de 1



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792073634001
RAZON SOCIAL: TOYOTA DEL ECUADOR S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TOYOTA DEL ECUADOR S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HIDEHISA INOUE
CONTADOR: TAYO LASCANO ROGER ALEXANDER

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/03/2007 FEC. CONSTITUCION: 02/03/2007
FEC. INSCRIPCION: 07/03/2007 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLA Barrio: MARISOL Calle: GALO PLÁZA LASSO Número: N69-309 Intersección: SEBASTIAN MORENO Oficina: PB Referencia ubicación: DIAGONAL A PARKENOR Teléfono Trabajo: 023962500 Fax: 023962500 Celular: 0985837560 Email: jperalta@tde.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS: 1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 06/05/2015 09:15:40





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792073634001

RAZON SOCIAL: TOYOTA DEL ECUADOR S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/03/2007

NOMBRE COMERCIAL: TOYOTA DEL ECUADOR S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VEHICULOS.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE LUBRICANTES Y OTROS PRODUCTOS DE LA MARCA TOYOTA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: MARISOL Calle: GALO PLAZA LASO Número: N69-309
Intersección: SEBASTIAN MORENO Referencia: DIAGONAL A PARKENOR Oficina: PB Teléfono Trabajo: 023962500 Fax:
023962500 Celular: 0985837560 Email: jperalta@tde.com.ec



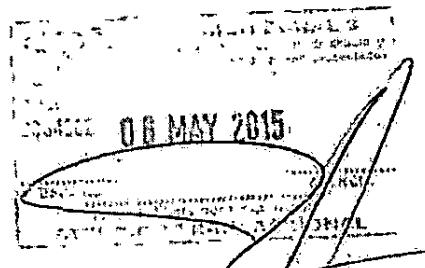
11PR. Paula Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada

Quito a

26 MAY 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
Notaria QUADRAGESIMA



Notaria

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IVCD020812

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 06/05/2015 09:15:40



Paula Andrade Torres

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Toyota del Ecuador S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

DE LA COMPAÑÍA TOYOTA DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del año dos mil diecisésis, a las 12h00, en las oficinas de la empresa, ubicadas en la Av. Galo Plaza Lasso N69-309 y Sebastián Moreno de esta ciudad, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TOYOTA DEL ECUADOR S.A., con la presencia de los siguientes Accionistas:

- El señor Fabián Esteban Baca Cobo, en su calidad de Presidente Ejecutivo y por lo tanto Representante Legal de Corporación Casabaca Holding S.A., en representación de tres millones trescientos treinta y cuatro mil acciones por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondientes a la serie A.
- El señor Pablo Fernando Vázquez Alcázar, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía Impritsa S.A., en representación de tres millones trescientos treinta y cuatro mil acciones por el valor de un dólar cada una, correspondientes a la serie B.
- El señor Yasushi Kobayashi, legalmente habilitado para representar a la compañía Toyota Tsusho Corporation, en representación de tres millones trescientos treinta y cuatro mil acciones por el valor de un dólar cada una, correspondientes a la serie C.

Los Accionistas presentes representan el cien por ciento del capital accionario de la empresa, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas. Preside la reunión el señor Gonzalo Baca Cobo, Presidente de Directorio y actúa como Secretario el señor Hidetaka Inoue, Presidente Ejecutivo de Toyota del Ecuador S.A.

Los Accionistas presentes resuelven por unanimidad aprobar el siguiente Orden del Día.

- 1. Conocimiento de los Informes: del Presidente Ejecutivo, del Comisario, de Auditoría Externa, por el Ejercicio Económico terminado al 31 de Diciembre de 2015 y dictar las resoluciones correspondientes.**
- 2. Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros del Ejercicio Económico correspondiente al año fiscal 2015.**
- 3. Resolver sobre el destino de las Utilidades y/o de la Formación de Reservas, del Ejercicio Económico del 2015.**
- 4. Designación de Comisario Principal y Suplente y de Auditores Externos para el Ejercicio Económico correspondiente al año 2016, así como sus honorarios.**
- 5. Conocimiento y aprobación del informe del Oficial de Cumplimiento por el año 2015 y el Plan de Trabajo para el 2016.**
- 6. Aprobar la reforma a los estatutos de la compañía.**
- 7. Nombramiento y/o Remoción de los Miembros de los Organismos Administrativos de la Compañía.**

Se procede a tratar los puntos del Orden del Día:

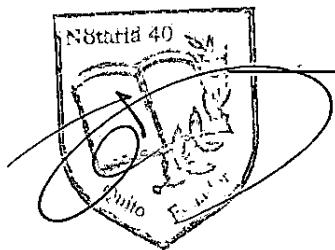
Primer punto: Conocimiento de los Informes: del Presidente Ejecutivo, del Comisario, de Auditoría Externa por el Ejercicio Económico terminado el 31 de Diciembre de 2015; y dictar las resoluciones correspondientes.

Por Secretaría se procede a entregar los Informes impresos a los señores Accionistas y se procede a dar lectura a cada uno de los Informes.

Los señores Accionistas aprueban los Informes del Presidente Ejecutivo, Comisario y Auditoría Externa, por unanimidad.

Segundo punto: Conocimiento y aprobación de los Estados Financieros y Balance del Ejercicio Económico correspondiente al año 2015.

Luego del análisis correspondiente, los señores Accionistas aprueban los Estados Financieros y el Balance del Ejercicio Económico del año 2015 por unanimidad.



ra. Paola Andrade Torre



Toyota del Ecuador S.A.

Tercer punto: Resolver sobre el destino de las Utilidades y/o de la Formación de Reservas, del Ejercicio Económico del 2015.

El Sr. Hidehisa Inoue, Presidente Ejecutivo de Toyota del Ecuador, pone a consideración de los señores Accionistas las Utilidades del año 2015 por US\$ 3.991.068,40 siendo éste el resultado final después del cálculo de los valores correspondientes a: 15% para Participación de Trabajadores (US\$ 1.019.663,87), cálculo del Impuesto a la Renta del año 2015 (US\$ 1.343.574,84), y después de que se destine el correspondiente 10% a la Reserva Legal (US\$443.452,04); para que permanezcan en la compañía como Utilidades Retenidas o no Distribuidas.

Los señores Accionistas proceden a deliberar y aprueban por unanimidad la propuesta del señor Hidehisa Inoue para que permanezcan como Utilidades Retenidas.

Cuarto punto: Designación de Comisario Principal y Suplente y de Auditores Externos para el Ejercicio Económico correspondiente al año 2016. Así como sus honorarios.

En relación a este punto, para la designación de Comisario Principal y Suplente, el señor Econ. Fernando Vázquez, propone al señor Ing. Jorge Rojas como Comisario Principal; y, el señor Fabián Baca, propone al señor Jaime Tapia como Comisario Suplente.

Los señores Accionistas proceden a deliberar y aprueban las nominaciones por unanimidad. Delegan al Directorio para que establezca los honorarios respectivos.

Seguidamente, los señores Accionistas, Inician el análisis de las propuestas de servicios de Auditoría Externa para el año 2016. Las ofertas presentadas son las siguientes:

- DELOITTE & TOUCHE - US\$ 26.500
- ERNST & YOUNG - US\$ 27.500
- PRICEWATERHOUSECOOPERS - US\$ 27.200

Luego del análisis pertinente, los señores Accionistas aprueban por unanimidad la oferta de servicios de Auditoría Externa presentada por la firma ERNST & YOUNG para el año 2016, delegando a la Administración para que negocie los honorarios en la forma más ventajosa para la compañía.

Quinto punto: Conocimiento y aprobación del Informe del Oficial de Cumplimiento por el año 2015 y el Plan de Trabajo para el 2016.

Por Secretaría se procede a entregar y dar lectura al informe del año 2015 y la propuesta de planificación para el año 2016, documentos que se adjunta al Acta como habilitantes.

Los señores Accionistas aprueban por unanimidad el Informe del Oficial de Cumplimiento del año 2015 y el Plan de Trabajo propuesto para el año 2016.

Sexto punto: Aprobar la reforma a los estatutos de la compañía en los siguientes artículos:

Propuesta de Reforma:

Artículo vigésimo sexto únicamente el numero 26.1 que hace referencia a la conformación de Directorio, se elimina la palabra "únicamente" y se añade al final "o jurídicas"

Texto Reformado:

" B. DIRECTORIO

Artículo Vigésimo Sexto. Directorio.

26.1. Conformación.

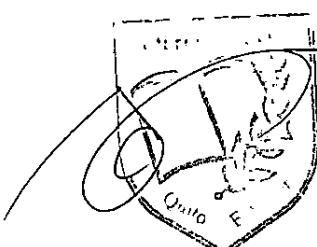
El Directorio estará conformado por tres (3) Directores principales cuyos cargos están designados numéricamente del primero al tercero. Por cada Director Principal se elegirán hasta dos suplentes designados numéricamente como primero y segundo alternos. Los Directores Principales y los Suplentes serán elegidos por la Junta General de Accionistas por un período de dos (2) años. Los Directores podrán ser personas naturales o jurídicas.

Una misma persona no podrá ser a la vez Director y Presidente Ejecutivo de la Compañía"

Propuesta de Reforma:

Artículo Décimo Octavo.- Convocatoria.- reemplazar "veinte y un" por "ocho" y añadir: "además, se notificarán por correo electrónico a los accionistas". Luego de: "El Comisario será convocado mediante..." añadir "notificación de correo electrónico y/o"

Texto Reformado:



"Artículo Décimo Octavo. Convocatoria.

Las convocatorias para las reuniones de la Junta General de Accionistas serán hechas por la prensa con al menos ocho días de anticipación al día fijado para la reunión; en este lapso no se incluirá el día en que se haga la convocatoria, ni el día fijado para la reunión, además, se notificarán por correo electrónico a los accionistas. El Comisario será convocado mediante notificación de correo electrónico y/o nota escrita, sin perjuicio de que, en la convocatoria por la prensa, se le convoque especial e individualmente, mencionándole con su nombre y apellido. En todo caso la convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y el objeto de la reunión, el orden del día será previamente aprobado por el Directorio. Serán nulas todas las deliberaciones y resoluciones relacionadas con asuntos no expresados en la convocatoria. En las sesiones de Junta General de Accionistas sólo podrán tratarse los asuntos expresamente mencionados en la convocatoria; sin embargo, en cualquier sesión ordinaria, la Junta General de Accionistas podrá deliberar y resolver sobre la suspensión o remoción de los administradores cuya designación es de su competencia, aunque el asunto no figure en el orden del día."

Propuesta de Reforma:**Al Artículo Vigésimo Tercero, de la siguiente manera:**

"Vigésimo Tercero.- Representación.- Los accionistas pueden comparecer a las Juntas Generales personalmente o representados por otra persona. La comparecencia personal a las juntas generales puede ser físicamente o a través de videoconferencias.
..."

Texto Reformado:**El texto reformado quedaría de la siguiente forma:**

"Vigésimo Tercero.- Representación.- Los accionistas pueden comparecer a las Juntas Generales personalmente o representados por otra persona. La comparecencia personal a las Juntas Generales puede ser físicamente o a través de videoconferencias. A más de la forma de representación prevista por la Ley, un accionista podrá ser representado en la Junta General de Accionistas mediante apoderado ya sea con poder notarial general o especial o mediante simple carta poder la que puede ser remitida por cualquier medio permitido por la ley."

Propuesta de Reforma:**Al Artículo Décimo Cuarto, de la siguiente manera:**

"Todas las sesiones de las juntas generales de accionistas, se grabarán en soporte magnético y se incorporará el archivo informático al respectivo expediente."

Texto Reformado:

"Artículo Décimo Cuarto. Composición.



La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía y se compone por los accionistas o sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum y en las condiciones que la Ley, los reglamentos, las resoluciones obligatorias de la Superintendencia de Compañías y los presentes estatutos exigen.

Todas las sesiones de las juntas generales de accionistas, se grabarán en soporte magnético y se incorpora el archivo informático al respectivo expediente."

Los señores accionistas luego de analizar las propuestas de reforma al Estatuto de la Compañía y el texto reformado, aprueban por unanimidad las reformas propuestas y solicitan al Presidente Ejecutivo iniciar el proceso de reforma al Estatuto respectivo ante la autoridad competente.

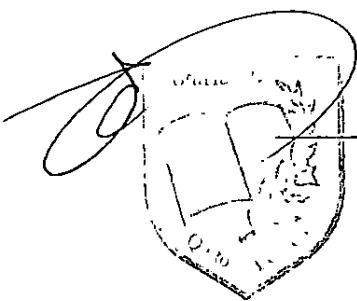
Séptimo punto: Nombramiento y/o Remoción de los Miembros de los Organismos Administrativos de la Compañía.

Conforme a los Estatutos de la compañía Toyota del Ecuador S.A., y de conformidad con el Artículo Vigésimo Sexto, numeral 26.2, que regula el derecho a nominar los nombres de candidatos a Primer, Segundo y Tercer Director, es necesario que los Accionistas se sujeten a dicha disposición.

Por lo expuesto, toma la palabra el señor Fabián Baca Cobo, y expone que en su calidad de Representante Legal del Accionista Corporación Casabaca Holding S.A., poseedor de las Acciones SERIE A y con el 33.33% del Capital, nomina al señor Gonzalo Baca Cobo, como Primer Director Principal; al señor Diego Baca Samaniego como Primer Suplente del Primer Director y nomina a su persona como Segundo suplente del Primer Director.

Toma la palabra el señor Economista Fernando Vázquez Alcázar y expone que en su calidad de Representante Legal del Accionista Impritsa S.A., poseedor de las Acciones SERIE B y con el 33.33% del Capital, nomina al señor Doctor Mauricio Vázquez Cuevas, como Segundo Director Principal; al señor Economista Juan Fernando Vázquez Malo, como Primer Suplente del Segundo Director y nomina a su persona como Segundo Suplente del Segundo Director.

Toma la palabra el señor Sr.Yasushi Kobayashi legalmente habilitado y expone que en su calidad de Representante de las Acciones SERIE C de Toyota Tsusho Corporation y con el 33.33% del Capital, nomina como Tercer Director Principal al Sr. Masato Yamanami, como Primer Suplente del Tercer Director Principal al Sr. Akio Ogawa y Segundo Suplente del Tercer Director Principal a Toyota Tsusho del Ecuador S.C.C.



. Paula Andrade Torri



Toyota del Ecuador S.A.

Los señores Accionistas proceden a deliberar y aprueban las nominaciones presentadas, quedando conformado el Directorio para el período 2016 - 2018 (dos años) de la siguiente manera:

SERIE A Y PRIMER DIRECTOR:

Director Principal: Sr. Gonzalo Baca Cobo
Primer Suplente: Sr. Diego Baca Samaniego
Segundo Suplente: Sr. Fabián Baca Cobo

SERIE B Y SEGUNDO DIRECTOR:

Director Principal: Sr. Dr. Mauricio Vázquez Cueva
Primer Suplente: Sr. Econ. Juan Fernando Vázquez Malo
Segundo Suplente: Sr. Econ. Fernando Vázquez Alcázar

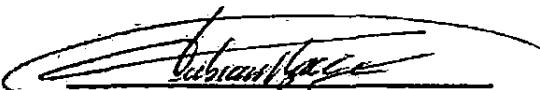
SERIE C Y TERCER DIRECTOR:

Director Principal: Sr. Masato Yamanami
Primer Suplente: Sr. Akio Ogawa
Segundo Suplente: Toyota Tsusho del Ecuador S.C.C.

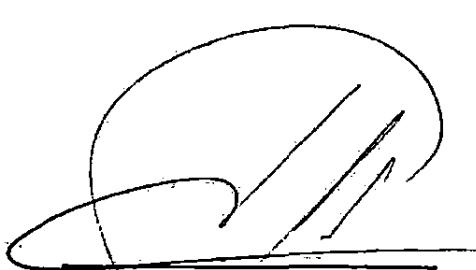
Sin otros puntos que tratar, el Secretario de la Junta concede un receso para la redacción de la presente Acta.

Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad por los señores Accionistas. Se levanta la sesión a las 13h00.

Firman para constancia:



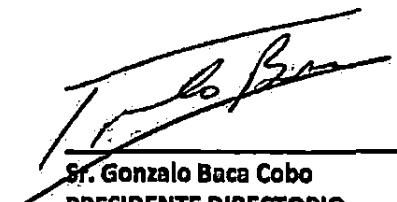
p. Corporación Casabaca Holding S.A.
Fabián Esteban Baca Cobo
Presidente Ejecutivo
ACCIONISTA



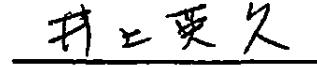
p. Impritsa S.A.
Pablo Fernando Vázquez Alcázar
Gerente General
ACCIONISTA



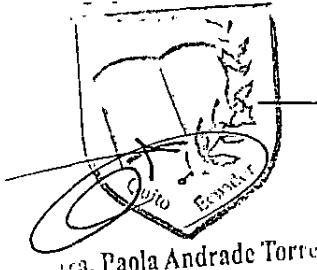
小林 嘉
p. Toyota Tsusho Corporation
Yasushi Kobayashi
Apoderado
ACCIONISTA



Sr. Gonzalo Baca Cobo
PRESIDENTE DIRECTORIO

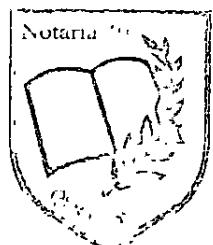


井上 俊久
Sr. Hidehisa Inoue
SECRETARIO



Mrs. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil dieciséis.-



Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

0330011

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía Toyota del Ecuador S.A., otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo de Quito, el veintiséis de febrero del dos mil siete, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la reforma y codificación de estatutos contenida en el presente instrumento.- Quito, a los tres días del mes de Junio del dos mil dieciséis.-




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres





Factura: 001-001-000011878



20161701040000907

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701040000907

MATRIZ

FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2016, (17:07)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TOYOTA DEL ECUADOR S.A
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-02-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES

OTORGADO POR

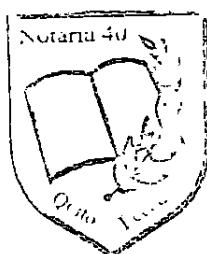
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO PONCE DIEGO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704141355

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	TOMÉ NOTA DE LA REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	



Av. Paola Andrade Torre

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Da...
Registro Mercantil del Cantón



0000012

TRÁMITE NÚMERO: 36626



* 5 1 4 0 4 2 5 S J P O Z L D *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REFORMA PARCIAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTOS SOCIALES

NÚMERO DE REPERTORIO:	25565
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2576
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
TR1283615	INOUE HIDEHISA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA PARCIAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTOS SOCIALES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /26/05/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TOYOTA DEL ECUADOR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 627 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE MARZO DE 2007, TOMO 138.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

Directorio Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito